



DECRETO N° 301.-

CASTRO, 17 de Julio del 2017.-

V I S T O S: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: CANCELESE DIRECTAMENTE a: **ELECTRO COM S.A**, RUT: 96.355.000-6, la orden de Cancelación Directa por la suma de \$217.338, impuestos Incluido, para la compra de Malla para protección interna del Galpón nuevo ubicado en el Vertedero Municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

UTM \$46.787.-

El presente gasto se imputará a la cuenta otros 3102004076 C.C: Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- DIMAO
- Archivo "13"